

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica oficio de requerimiento de documentación en el expediente de protección de la legalidad por actos de parcelación urbanística en suelo rústico, en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación al titular del DNI: 31724266K, por el presente anuncio se notifica que en la instrucción del expediente 114/11/24/0036, procedimiento de protección de la legalidad por parcelación urbanística ejecutada en la parcela 37 del polígono 3 (finca registral núm. 1.087/1) del término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz), se ha remitido oficio de requerimiento de documentación en orden a la resolución del mismo y para cuyo conocimiento íntegro, en el plazo de 10 días desde la fecha de este anuncio, podrá solicitar cita para comparecer en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla o solicitar su copia, previa acreditación de la condición de interesado en el procedimiento 114/11/24/0036, todo ello en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía,

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>, no obstante, transcurrido el plazo concedido sin recibir documentación alguna, el citado procedimiento sancionador continuará con la documentación obrante en esta Administración, con la propuesta de resolución y posterior resolución del procedimiento.

Sevilla, 10 de abril de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»